

	ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 1 de 12

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El artículo 94 de la Ley 100 de 1993 indica que la prestación de los servicios de salud a cargo de la Nación, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio, y autonomía administrativa, creadas por la Ley, asambleas o concejos según sea el caso.

Mediante el Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la Empresa Social del Estado Popayán ESE, de baja complejidad, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

La Empresa Social del Estado cuenta con una sede administrativa en la Cabecera Municipal de Popayán y presta los servicios de salud en la jurisdicción de los Municipios de Popayán, Caldono, Totoró, Puracé, y Piamonte, Municipios en los cuales se encuentran ubicados los hospitales y centros de salud de baja complejidad nivel uno de atención y para ello se requiere contar con un parque automotor. La Empresa Social del Estado, cuenta en su totalidad con veintiséis (26) vehículos y dos (2) motocicletas. Distribuidos así: **P.A. Popayán:** Cuatro (4) Vehículos Administrativos, Cuatro (4) Ambulancias, un (1) Camión tipo Furgón y una (1) motocicleta. **P.A. Caldono:** Dos (2) Vehículos administrativos, cuatro (4) Ambulancias y una (1) motocicleta. **P.A. Puracé:** Cuatro (4) Ambulancias. **P.A. Totoró:** Tres (3) Ambulancias. **P.A. Piamonte:** Dos (2) Ambulancias.

Numero de remisiones realizadas anualmente por las ambulancias de cada punto de atención.

PUNTOS DE ATENCION	NÚMERO REMISIONES
POPAYAN	803
CALDONO	1043
PURACE	426
TOTORO	281
PIAMONTE	313

Razón por la cual los vehículos deben encontrarse en excelentes condiciones, que contribuyan a la eficiente prestación de los servicios de transporte asistencial básico y a las labores administrativas, para lo cual es necesario asegurar el normal funcionamiento de los automotores durante cada vigencia, por cuanto son herramienta indispensable, valiosa e importante para facilitar el cumplimiento de la misión institucional.

Por lo tanto todo el parque automotor de la Entidad, es de vital importancia para el servicio que presta la ESE Popayán, tanto el servicio de transporte como el apoyo en la seguridad que estos prestan; traslado de pacientes que puedan encontrarse en distintas condición de salud ya sea grave o leve, embarazadas, funcionarios en actividades misionales, transporte de biológicos etc., por lo que es necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo. (Motor y demás accesorios).

La ESE debe garantizar en su parte asistencial, que cuenta con vehículos tipo ambulancia en óptimas condiciones para responder en caso de urgencia y emergencia para el transporte de pacientes cumpliendo así

con la interdependencia de servicios enmarcada en la Resolución 2.003 de 2.014.

A nivel extramural se hace necesario que los vehículos que se designaron para brigadas a zonas veredales o transporte de embarazadas de los diferentes municipios de la ESE estén siempre prestos para dichas funciones.

Por último cabe aclarar que el objeto del presente estudio se encuentra dentro del Plan anual de adquisiciones para la vigencia 2019.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO
78000000 Servicios de transporte, almacenaje y correo.	78180000 Servicios de mantenimiento reparaciones transportes.	78181500 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.	78181507 Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., para satisfacer la necesidad planteada anteriormente, requiere contratar el servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) a todo costo para el parque automotor de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. de acuerdo a las necesidades que presentan.

ITEM	PUNTO DE ATENCION POPAYAN		
	TIPO	MARCA	PLACA
1	Camioneta Doble Cabina	Toyota Hilux 4x2	ORO-028
2	Ambulancia	Nissan Frontier	ORO-225
3	Ambulancia	Renault Trafic L2H1	OTV-163
4	Ambulancia	Renault Trafic	OVR-113
5	Camioneta Station Wagon	Chevrolet Captiva Sport	OTV032
6	Camioneta Doble Cabina	Chevrolet Luv D Max	OTV033
7	Camioneta Doble Cabina	Chevrolet Luv D Max	OTV034
8	Ambulancia	Toyota Land Cruiser	OFK-366
9	Camión tipo Furgón	Hyundai	OQE496
10	Motocicleta Enduro Negra	Yamaha DT125	LGX - 47
		PUNTO DE ATENCIÓN CALDONO	
11	Camioneta Doble Cabina	Toyota Hilux 4x4	OVR-050
12	Ambulancia	Chevrolet NHR	OTV036
13	Administrativo campero FZJ75	Toyota Land Cruiser	OVR-046
14	Ambulancia	Toyota Land Cruiser	OVR-060
15	Motocicleta Sport CB125E	Honda	BLA-40C
16	Ambulancia	Toyota Land Cruiser	ORO-226



Sistema Gestión de Calidad

ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 3 de 12

17	Ambulancia	Toyota Land Cruiser	OTV-138
PUNTO DE ATENCIÓN PURACE			
18	Ambulancia	Toyota Land Cruiser	ORO230
19	Ambulancia	Toyota Land Cruiser	OQE-541
20	Ambulancia	Toyota Land Cruiser	ORO-227
21	Ambulancia	Nissan	OTV-139
PUNTO DE ATENCIÓN TOTORO			
22	Ambulancia	Toyota Land Cruiser	OJG-370
23	Ambulancia	Toyota Land Cruiser	OQE-520
24	Ambulancia	Toyota Land Cruiser	OHK-463
PUNTO DE ATENCIÓN PIAMONTE			
25	Ambulancia	Toyota Land Cruiser	AYL-167
26	Ambulancia	Toyota Land Cruiser	ORO-221

El oferente debe ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, y con idoneidad demostrada en la materia objeto de la presente contratación, por ello deberá brindar el apoyo logístico en todos los ítems solicitados con calidad, oportunidad y ajustado a las normas vigentes para la comercialización de este tipo de productos. Para efectos del presente servicio a contratar, y para determinar el alcance de las actividades debe tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

Mantenimiento Preventivo: Las inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido, atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor con mejores condiciones de seguridad, y disminución o reducción de las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado.

Mantenimiento Correctivo: Corrección no planificada de las averías o fallas, cuando éstas se presentan; en este mantenimiento no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso del automotor, por desconocimiento de su funcionamiento y sus cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso o por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos.

NOTA: En el anexo 1 del presente estudio previo, se relacionan un listado de actividades que en materia de mantenimiento preventivo y correctivo son usuales a realizarse en los vehículos de la entidad, de acuerdo a la experiencia que con la prestación de este servicio se tuvo para la vigencia 2018, actividades que deberán ser incluidas en la oferta, determinando su valor individual a efectos de tenerla como criterio de selección, con el fin de establecer la oferta más favorable para la entidad.

De igual manera se deja claro que de necesitarse en la ejecución del contrato otras actividades no contempladas en el Anexo 1, ellas deberán ser autorizadas por el supervisor a fin de verificar que los precios de los repuestos o reparaciones obedezcan a precios del mercado a fin de evitar sobrecostos.

3.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir que no se encuentran obligadas a aplicar dicho Estatuto ni las normas que lo modifiquen o adicione.

De lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 166 de fecha 04 de Septiembre de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, especialmente en su artículo 18, de las modalidades y mecanismos de selección, que establece en su artículo 18.2. PROCESOS DE SELECCIÓN POR

	ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 4 de 12

CONVOCATORIA PÚBLICA y bajo esta modalidad se encuentra el numeral 18.2.2. SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS para procesos de menor cuantía. De lo anterior, se tiene que para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado.

El futuro contrato a realizar no supera la suma de 450 SMMLV, razón por la cual para su celebración no requiere aprobación de la Junta Directiva. De mismo modo, y de conformidad con el inciso cuarto del artículo 18.2.1.1., las invitaciones a cotizar o la solicitud de ofertas, debe hacerse por escrito, en términos precisos y claros detallando las características generales y particulares de los bienes, obras y servicios requeridos.

De esta forma se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección por trámite de SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS.

4. ESTUDIO DEL SECTOR Y DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR: En el presente asunto, se pretende el mantenimiento de vehículos, Dichos bienes se ubican en el sector terciario de la economía, el cual se define así: *“sector de servicios, ya que incluye aquellas actividades que no implican la producción de bienes materiales. Las empresas del sector terciario, de este modo, se dedica a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas”*.

Dichos servicios que serán analizados desde el punto de vista legal y comercial. Se deja en claro que no se hará análisis desde el punto de vista financiero y organizacional, lo anterior en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado), y que el servicio se cancelará previa facturación y constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado del caso en concreto, no requiere ser analizado desde lo financiero u organizacional.

4.2 ANÁLISIS LEGAL: El Artículo 333 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece que “La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.

El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.

La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación”.

Con fundamento a lo anterior, el servicio de mantenimiento de motocicletas de la Policía Metropolitana de Popayán puede ser ejecutado por una persona natural o por una persona jurídica utilizando cualquiera de las formas de sociedad que permita la Legislación Colombiana, que tengan registrada como actividad mercantil relación con el objeto contractual.

4.2.1 AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS.

El contratista debe acreditar que se encuentre inscrito ante la Cámara de Comercio como persona natural o jurídica autorizado para prestar el servicio de mantenimiento y/o reparación de automotores, para tal efecto se debe aportar el certificado de Cámara de Comercio.

4.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA: Se considera importante precisar que para los procesos de invitación a ofertar que lleva a cabo la Entidad, se circunscribirá a la oferta local, toda vez que en la Ciudad de Popayán cuenta con la suficientes establecimientos de comercio, de dicados al mantenimiento de vehículos y motocicletas

4.4 ANALISIS DE LA DEMANDA: La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, en aras de realizar un correcto análisis de la demanda, para realizar la contratación que en este caso en particular nos ocupa, recurrió a verificar procesos celebrados en vigencias anteriores, en donde se efectuó la prestación del servicio con similares características y exigencias técnicas al de la presente contratación, concluyendo que durante la vigencia 2017 y 2018, se contrato, con personal idóneo y con experiencia en el tema, desarrollándose los contratos sin ningún contratiempo o irregularidad en su ejecución, pues el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato oportunamente y en los términos acordados

CONTRATOS CELEBRADOS VIGENCIA 2017 Y 2018.

ITEM	DETALLE	V/ CONTRATO 2017	V/ CONTRATO 2018	V/ PROYECTADO CONTRATO 2019	V/ CONTRATO INICAL 2019
1	Valor Inicial del Contrato	150.000.000	230.000.000	320.230.000	220.000.000
2	Adiciones	75.000.000	80.000.000		
3	Valor Total Contratado	225.000.000	310.000.000		

4.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.

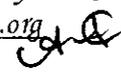
La entidad para determinar el valor del contrato y de acuerdo a la necesidad anteriormente planteada, se lleva a cabo el valor histórico del año 2018 , con base en ello se proyectó un incremento del 3.3% conforme a la inflación reportada para el año 2019, el cual nos arroja un valor de 320.230.000, millones de pesos, como proyección para el año 2019, pero teniendo en cuenta las limitaciones presupuestales se toma la decisión de tipo administrativo de asignar el valor para un contrato inicial de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$220.000.000) IVA incluido**, valor este que constituye el presupuesto estimado para la presente contratación y el cual se encuentra respaldada en el presupuesto de la Empresa Social del Estado Popayán ESE de la vigencia de 2019. Igualmente, se precisa que el proponente debe ofertar los precios unitarios del ANEXO 1 y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomará como criterio de selección.

Es importante precisar por la Entidad, que durante la ejecución del contrato, el supervisor, el PU de la administración o el apoyo a la supervisión, podrán en cualquier tiempo, verificar los precios de los repuestos o reparaciones con el objeto de constatar que obedezcan a precios razonables o a precios de mercado, a fin de evitar los sobrecostos o sobre facturación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta lo siguientes criterios de selección: 1- La verificación de los requisitos habilitantes: Jurídicos y de experiencia, que no otorgan puntaje y 2. Los técnicos y la oferta económica más favorable, las que serán puntuables.

FACTOR	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
JURIDICOS	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	CUMPLE
EXPERIENCIA	VERIFICACION REQUISITOS	CUMPLE
ASPECTOS TECNICOS	VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	35



 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 6 de 12

EVALUACION ECONOMICA	VERIFICACION	65
PUNTAJE TOTAL		100

5.1-HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA

5.1.1- REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:

a)-CARTA DE PRESENTACIÓN

Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

b)-CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

c)-AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

d)-CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.

e)-CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto



	ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 7 de 12

Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

f)-ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

g)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

h)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello.

i)-FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Con el objeto de verificar la actividad principal y-o secundaria relacionada con el objeto contractual.

j)-COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal.

Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

k)-CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta.

l)-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

5.1.2- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La entidad verificará la experiencia del proponente, **con dos (2) contratos ejecutados, para lo cual allegará certificación y-o acta de liquidación** con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

1-Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación de uno o de la suma de los dos sea equivalente al 100% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.

2-Que se hayan ejecutado en los dos últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.



5.1.3- REQUISITOS TÉCNICOS:

- Prestar sin ningún costo adicional para la Entidad el servicio de grúa dentro del perímetro urbano de Popayán, para los vehículos de la Entidad, durante las 24 horas del día, todos los días incluyendo los fines de semana y festivos. El oferente indicará en su propuesta el nombre de la empresa, teléfonos y direcciones de quien prestará este servicio de grúa durante el término de ejecución del contrato.
- Prestar el servicio de taller de lunes a viernes en el horario de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. y sábados en el horario de 8 a. m. a 2 p. m.
- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos; garantizar el suministro e instalación de repuestos originales y/u homologados, de buena calidad, indicando la garantía del fabricante, según la marca de los automotores que los requieran.
- Garantizar que los lubricantes y filtros sean genuinos, so pena de que el supervisor solicite el cambio sin costo adicional, sin perjuicio de las demás acciones que resulten pertinentes.
- En el caso en que se realicen reparaciones a las suspensiones traseras o delanteras con suministro de repuestos, no tendrán costo adicional para la entidad las alineaciones de dirección a realizar como producto de dicha reparación.
- En el caso en que se realice sincronización del motor con suministro de repuestos, no tendrá costo adicional para la entidad la sincronización a realizar como producto de dicho reglaje.
- En el caso en que se realice reparación de frenos con suministro de repuestos, no tendrá costo adicional para la Entidad la revisión y purga de frenos a realizar como producto de dicha reparación.
- Todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en los automotores, no tendrán costo adicional para la Entidad.
- Garantizar los trabajos realizados tanto de la mano de obra como de los repuestos.

5.2- CRITERIOS ECONÓMICOS:

PRECIO: El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios, se evaluará a precio global y se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial, sin embargo, el oferente deberá presentar el valor individual de cada ítem y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomara como criterio de selección del contratista.

VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez de la oferta debe ser de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

DESCUENTOS: En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo estarán sujetos a condiciones

6.- ANÁLISIS DE RIESGOS.

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como riesgo del actual proceso de contratación. La Entidad ha estimado los siguientes riesgos que puedan derivarse del proceso contractual:

RIESGOS OPERACIONALES		
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN



Sistema Gestión de Calidad

ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 9 de 12

	PROBABILIDAD	VALORACION	
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los materiales y mala ejecución del servicio.	BAJA	100%	CONTRATISTA
Riesgos derivados de las restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna del servicio en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato.	MEDIA	100%	CONTRATISTA
Condiciones ambientales normales.	MEDIA	100%	NO APLICA
RIESGOS FINANCIEROS			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD	VALORACION	
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	MEDIA	100%	CONTRATISTA CONTRATANTE
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual.	MEDIA	100%	CONTRATISTA
RIESGOS ECONÓMICOS			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD	VALORACION	
El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de servicios producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero.	BAJA	100%	CONTRATISTA
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración.	MEDIA	100%	CONTRATISTA
Los efectos desfavorables en las materias primas, mano de obra y todo lo correspondiente a la producción del bien terminado con ocasión del impacto de la economía de los países fabricantes de los elementos a adquirir en el presente proceso.	MEDIA	100%	CONTRATISTA
RIESGOS JURÍDICOS			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD	VALORACION	
Cambio de régimen político.	BAJA	50%	CONTRATANTE
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas	BAJA	50%	CONTRATANTE
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley.	BAJA	100%	CONTRATISTA
RIESGOS REGULATORIOS			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD	VALORACION	
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	BAJA	50%	CONTRATANTE
RIESGOS DE LA NATURALEZA			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD	VALORACION	
Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres Naturales.	BAJA	100%	CONTRATISTA

7.- GARANTÍAS

De acuerdo a la naturaleza del contrato, su objeto, su valor y la forma de pago, de conformidad con las normas vigentes en la materia de aseguramiento de los riesgos derivados de la contratación con entidades públicas, la ESE exigirá al contratista la constitución de un mecanismo de cobertura del riesgo, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato y en consecuencia, el futuro contratista se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre

Trabajamos de corazón - Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org

JAB

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 10 de 12

aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

a.- Cumplimiento.- El valor del amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado.

b.- Calidad del servicio.- El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato asegurado y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surja con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

c.- Garantía de seriedad de oferta.- La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información: Asegurado / Beneficiario: ESE POPAYAN - Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. - Vigencia: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente selección abreviada. -Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

PARAGRAFO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA.- El contratista deberá restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. Popayán. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

8.- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

8.1 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO SERVICIOS

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 11 de 12

8.2 OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

8.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: En cumplimiento de lo anterior el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

En cumplimiento de lo anterior el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

- 1) Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los vehículos que prestan los servicios a la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando, previacotización antes de realizar el mantenimiento preventivo.
- 2) **Área de trabajo requerida:** Las áreas de trabajo deben contar con las siguientes características:
 - Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos; no se debe utilizar el espacio público y deben respetarse las normas del código de policía, y en especial el Título VI que trata sobre la protección del espacio público.
 - El área operativa o útil de trabajo debe estar debidamente demarcada;
 - El proponente deberá disponer de sitios adecuados que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación. Así mismo deberá garantizar que en el área administrativa se atenderá oportuna y adecuadamente los requerimientos de la entidad.
 - El área total del taller en la parte operativa deberá incluir las siguientes áreas: 1. áreas contempladas y previstas para los puestos de trabajo de los vehículos, 2. áreas para la operación de los equipos requeridos, 3. las áreas de circulación de los automotores al ingresar y evacuar el taller, 4. las áreas de lavado y enjuague.
 - El servicio ofrecido por el proponente debe ser únicamente de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo.
 - En el caso que el proponente favorecido se vea en la necesidad de cambiar el sitio de mantenimiento, deberá informar oportunamente al supervisor del contrato y sólo se aceptará si cumple con las mismas condiciones establecidas en el pliego de condiciones.
- 3) **Equipo especializado mínimo:** Durante el término de ejecución del contrato en cualquier momento se debe garantizar que se cuenta con los equipos necesarios para un efectivo diagnóstico y la realización de trabajos de calidad, y que se encuentran en funcionamiento y buen estado.

8.4 OBLIGACIONES GENERALES:

- 1-) Ejecutar idónea y oportunamente el suministro de los insumos solicitados, en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía en el servicio, dando cumplimiento al objeto contractual.
- 2-) Elaborar y entregar los informes escritos relacionados con el suministro que el supervisor del contrato requiera en ejercicio de su actividad.
- 3-) Presentar factura de pago con todos los requerimientos de Ley.

8.5 OBLIGACIONES DE LA ESE POPAYÁN:

Trabajamos de corazón - Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org



 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 12 de 12

La empresa social del estado Popayán E.S.E. tendrá las siguientes obligaciones:

1-Efectuar la supervisión del contrato.

2-Proceer al pago del servicio efectivamente prestado, en los términos estipulado, previo cumplimiento de los requisitos de ley y contractuales.

8.6 PLAZO DE EJECUCION: El término de duración del contrato será desde la suscripción del contrato y su legalización hasta el 31 de Diciembre del año 2019.

8.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: Popayán – Cauca.

8.8 VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO: La Empresa Social del Estado POPAYÁN ESE pagará al CONTRATISTA el valor del objeto del Contrato, es decir la suma de de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$220.000.000) IVA INCLUIDO**, los cuales serán a monto agotable, los cuales se cancelaran según presentación de cuentas, previa constancia a entera satisfacción por el Supervisor del Contrato designado por la entidad contratante. Al Contrato se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

8.9 SUPERVISIÓN: La Supervisión del objeto del presente contrato será a través del profesional que designe la Gerente de la E.S.E. Popayán; quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo. De igual forma, se hace la precisión al supervisor, que la actividad implica el seguimiento, legal, financiero, contable, administrativo del contrato, conforme a las normas legales.

8.10 RELACIÓN DE DOCUMENTOS: Para elaborar el presente estudio se tuvieron en cuenta los históricos de la vigencia 2017, 2018, análisis del sector, y precios del mercado soportes que reposan en la carpeta respectiva de precontractuales del área administrativa y financiera.

11 MAR 2019

Popayán - Cauca,

Atentamente



EDILBERTO PALOMINO MARTINEZ
Profesional Universitario Área Administrativa
Empresa Social del Estado ESE Popayán

Elaboró: Juan Cristóbal Chaparro Rojas – AFILIADO SINTRAUMPROS.
Revisó aspectos Legales: Sandra M. Abadía Coronado – Sub Proceso Contratación
Revisó aspectos Técnico: Juan Cristóbal Chaparro Rojas – AFILIADO SINTRAUMPROS.
Reviso: Edilberto Palomino Martínez

